

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-006-2017

OBJETO: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "MEJORAMIENTO REDES DE
ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS"

FECHA: 10 DE MARZO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente "*Documento de solicitud de subsanabilidad*" se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupoicat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ALCANTARILLADO LA VICTORIA 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El Formato Declaración Juramentada Inexistencia de Conflicto de Interés, debe estar suscrito por todos los integrantes del proponente plural, y se observa que el aportado con la propuesta se encuentra firmado únicamente por el representante legal del consorcio. Conforme a lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el Formato 6 diligenciado y suscrito por todos los integrantes del consorcio, de acuerdo con lo dispuesto en los términos de referencia y en el formato publicado con los mismos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 2: UNIÓN TEMPORAL OBRAS CALDAS

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El Certificado de Existencia y Representación Legal de LR AMBIENTAL S.A.S. aportado con la propuesta, fue expedido hace más de treinta (30) respecto a la fecha de cierre de la convocatoria, es decir, 22 de febrero de 2017. Conforme a lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el certificado conforme a lo exigido en los términos de referencia.

II.- El numeral ii del Formato Declaración Juramentada Inexistencia de Conflicto de Interés aportado con la propuesta, se encuentra incompleto. Conforme a lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, de acuerdo con lo dispuesto en los términos de referencia y en el Formato 6 publicado con los mismos.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente nacional o extranjero con o sin sucursal en Colombia, deberá presentar con la propuesta una carta de cupo de crédito pre-aprobado, que cumpla con lo establecido en los requisitos habilitantes de orden financiero de que tratan los presentes términos de referencia. El proponente NO PRESENTA CARTA DE CUPO DE CREDITO; en el índice relaciona que corresponde a la Pag.57 pero no viene en la propuesta el documento señalado, y por consiguiente se requiere para que aporte el documento referido en original.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1.

Objeto: Contrato N° 856-13 del 14 de Junio de 2013 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO COMBINADO MUNICIPIO DE ANCUYA – NARIÑO

Folio 50 - 52 : El proponente allega Acta de Recibo Final Contrato no. 856-13 del 14 de Junio de 2013, debidamente suscrita por la Secretaria de Planeación de la Gobernación de Nariño y Plan Departamental de Agua PDA, en la cual se verifica ejecutor, objeto del contrato de obra, fecha de inicio y terminación, valor final ejecutado.

Folio 53 - 55: El proponente allega Acta Parcial No. 9 - Final, donde se puede verificar la instalación de tubería de alcantarillado en PEAD con diámetros iguales y superiores a 8" (200 mm) así:

Item	Descripción	ML
6.2	Instalación Tubería PEAD (8")	192,1
6.3	Instalación Tubería PEAD (10")	1924,2
6.4	Instalación Tubería PEAD (12")	293,00
6.5	Instalación Tubería PEAD (14")	465,90
6.6	Instalación Tubería PEAD (16")	116,20
6.7	Instalación Tubería PEAD (18")	113,60
6.9	Instalación Tubería PEAD (24")	478,00
Total		3583,00

Con la documentación aportada no es posible evidenciar la fecha de terminación del contrato ejecutado, adicionalmente debido a que no se aporta copia del contrato, ni certificación de la Entidad Contratante, no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así.

(...)

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor." (...)

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista". (...)

PROPONENTE No. 3: JULIÁN MAURICIO MAYA NARVÁEZ

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO AGUAS PROSPERIDAD 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Tratándose de un proponente plural compuesto por personas naturales, se requiere a cada uno de los integrantes para que acrediten en debida forma el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.10 y el Formato No. 2 de los términos de referencia donde se establece: *"La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria."*

II.- El numeral ii del Formato Declaración Juramentada Inexistencia de Conflicto de Interés aportado con la propuesta, se encuentra incompleto. Conforme a lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, de acuerdo con lo dispuesto en los términos de referencia y en el Formato 6 publicado con los mismos.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre-aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias" - Los documentos presentados son fotocopias autenticadas.

II.- El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre-aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.

III.- No especifican puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del Presupuesto Oficial.

IV.- La entidad verificará que la carta de crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una convocatoria del programa agua de la prosperidad. Las cartas deben estar dirigidas a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad - FINDETER.

V.- Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. Deben especificar la vigencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1.

Objeto: Contrato N° 036/97. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FÍSICA Y SUMINISTROS DE ALCANTARILLADO DE LOS INTERCEPTORES SUR Y CRISTALES, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES OBRAS: INTERCEPTOR CRISTALES: DESDE LA CÁMARA NO. 01 HASTA LA CÁMARA NO 77, EN TUBERÍA CLASE II, EN DIÁMETROS DESDE 8" HASTA 15", 6 VIADUCTOS EN CONCRETO REFORZADO, 6 ESTRUCTURAS DE SEPARACIÓN; EN UNA LONGITUD TOTAL DE 2304.45 MTS. INTERCEPTOR SUR: DESDE LA CÁMARA NO 77 HASTA LA CÁMARA NO. 97 EN TUBERÍA CLASE II, EN DIÁMETROS DESDE 18" HASTA 21", 3 VIADUCTOS EN CONCRETO REFORZADO Y 4 TÚNELES, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 860 MTS.

Se presenta certificación (Sin Foliar) emitida por Empresas Publicas de Armenia ESP, suscrita por MARTHA INES MARTINES ARIAS – Directora Departamento Jurídico, la cual indica que el CONSORCIO BALESTEROS FONNEGRA ejecutó el contrato de obra para la construcción del proyecto con Empresas Publicas de Armenia ESP. La misma permite identificar el número del contrato No. 036/97, el objeto del contrato y la fecha de terminación del contrato.

Se presenta certificación (Sin Foliar) emitida por Empresas Publicas de Armenia ESP, suscrita por LUZ STELLA NIETO AGUDELO – Directora Jurídica y Secretaria General. La misma permite identificar el número del contrato No. 036/97, el objeto del contrato y el valor.

Se presenta certificación (Sin Foliar) emitida por Empresas Publicas de Armenia ESP, suscrita por LUZ STELLA NIETO AGUDELO – Directora Jurídica y Secretaria General. La misma permite identificar, el número y el objeto del contrato, la fecha de terminación, el valor ejecutado y las actividades que se realizaron en dicho contrato. En esta se evidencia la instalación de tubería con diámetro igual o superior a 8" en una longitud superior a 2000 ml, sin embargo, en la certificación no es posible identificar el material de las tuberías instaladas, que permitan evidenciar lo siguiente:

(...)

INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, (...)

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, que permita identificar el material de la tubería instalada, de tal manera que se cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"

Adicionalmente y considerando que el proponente aporta certificaciones en las cuales es posible verificar el valor ejecutado, la fecha de terminación y las actividades realizadas en dicho contrato, las mismas no permiten identificar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, con el fin de verificar su participación dentro del contrato ejecutado, por tanto, el proponente deberá allegar documentación donde se pueda evidenciar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", donde se establece:

(...) "En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje."(...)

Contrato 2.

Objeto: Contrato de Obra Pública N° 053 DE 2005. REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE QUIMBAYA

Presenta certificación (Sin Foliar) emitida por Empresa Sanitaria del Quindío S.A, (E.S.P.), suscrita por HUGO HERRERA CORREA – Gerente General, la cual indica que el CONSORCIO BALLESTEROS GRANADA ejecutó el contrato de obra para la construcción del proyecto. La misma permite identificar el número del contrato No. 053 de 2005, el objeto, la fecha de terminación, valor ejecutado, el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y las actividades que se realizaron en dicho contrato. En esta se evidencia la instalación de tubería de alcantarillado en Concreto con diámetro igual o superior a 8" y una longitud de 894,9ml.

Con la documentación aportada el proponente no permite evidenciar el cumplimiento de la condición de experiencia específica establecida en los Términos de Referencia, la cual indica:

(...) 1) "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)." (...)

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado que permita verificar las condiciones de experiencia específica, so pena de que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para aportar a la condición de valor.

Contrato 3.

Objeto: Contrato de Obra N° 2013-0219. CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR SUR 16 – TRAMO CAMBULOS CONEXIONES COMUNAS 9 Y 10, MUNICIPIO DE MANIZALES.

Presenta certificación (Sin Foliar) emitida por AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. suscrita por ALEJANDRO ESTRADA CARMONA – Subgerente Técnico – Aguas de Manizales S.A. E.S.P., la cual indica que el CONSORCIO AGUAS DE MANIZALES realizó el contrato de obra para la construcción del proyecto. La misma permite identificar el número del contrato No. 2013-0219, el objeto, la fecha de terminación, valor ejecutado, el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y las actividades que se realizaron en dicho contrato. En esta se evidencia la:

- Instalación de tubería de alcantarillado en PVC con diámetro igual o superior a 8" y una longitud de 1076.2ml.

Con la documentación aportada el proponente no permite evidenciar el cumplimiento de la condición de experiencia específica establecida en los Términos de Referencia, la cual indica:

(...) 1) "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)." (...)

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado que permita verificar las condiciones de experiencia específica, so pena de que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para aportar a la condición de valor.

Observación General

El proponente deberá subsanar los Contratos 1, 2 y 3 con el fin de poder verificar las siguientes condiciones de experiencia específica:

(...)

1. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

2. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en *INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).* (...)

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ALCANTARILLADO VICTORIA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1258 de 2008 "Por medio de la cual se crea la Sociedad por Acciones Simplificada", dichas formas asociativas forman una persona jurídica distinta de sus accionistas, una vez inscrita en el Registro Mercantil. Visto el certificado de existencia y representación aportado por la integrante del Consorcio, SEINGECOL S.A.S. SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA, la constitución por medio de documento privado es de fecha 24/02/2006 y su fecha de inscripción es del 13/05/2016, razón por la cual no cumple con el requisito señalado en los Términos de Referencia de tener como mínimo cinco (5) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros a realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1

Objeto: Contrato ESP-CP-CO-027 del 2010. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS GARRABAL, TACUYA, BUENAVISTA, MARENAO, ISIMENA, CAÑO RICO, GUAFAL, PALMIRA, BRISAS DEL LLANO, BASBASCO Y LOS CENTROS POBLADOS LA HORQUETA, BRISAS DEL LLANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE

1. En folio 18 Certificación de las Empresas Públicas de Neiva donde indica No contrato, objeto, contratista, valor contrato, valor ejecutado, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación, fecha de liquidación, firmada por la Jefe de la oficina asesora de contratación de las Empresas Públicas de Neiva.
2. En folios 19-20 documento de Constitución de la UNION TEMPORAL EGEC del 6 de julio de 2005, conformada por CM INGENIERIA EU (40.5%) para participar en los ítems 1, 2, 4,5 y 6 del contrato y CARLOS MANRIQUE S. (59.5%), para participar en el Ítem 3, de la invitación a presentar oferta No. 142. de Empresas Públicas de Neiva.
3. En folio 21 Documento Adicional Unión Temporal IGEC para participar en la invitación a participar oferta No. 240 cuyo objeto es: Construcción colector de aguas negras en la calle 8 sur entre carreras 30 y 27; Carrera 27 entre calles 8 y 6 sur, Calle 6 sur entre carreras 27 y 23 y calle 5 sur entre 23 y 21A (puente peatonal colgante) de los barrios Galán Sur, Bogotá y Santa Isabel de la Ciudad de Neiva. (El objeto no corresponde con el del contrato acreditado como experiencia). En el documento se modifica el % de participación y la extensión de la participación en la Unión Temporal. CMINGENIERIA E.U 72.6% Para participar en el Ítem 4 y CARLOS MANRIQUE S. 27.4% para participar en los ítems 1, 2, 3,5, 6, 7 y 8.
4. En folios 22 a 30 Contrato de Obra No. 03872005 celebrado entre Empresas Públicas de Neiva ESP y Unión Temporal IGEC donde se indica el objeto, el valor del contrato. el presupuesto a ejecutar y donde se establece que la Unión Temporal se estableció el día 6 de Julio de 2005.
5. En folios 31-32 el Acta de Recibo Final de Obra donde se indica la longitud de tubería instalada.

POR LO ANTERIOR EL VALOR DEL CONTRATO SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE (40.5%) EN EL CONTRATO QUE SE ACREDITA COMO EXPERIENCIA ES DE: 1.644 SMMLV * 0.405 = 665.94 SMMLV.

Adicionalmente se identifica la actividad de Suministro e instalación de 1.149 ML de tubería PVC aligerada de 24".

EL TOTAL TUBERIA INSTALADA SEGUN % DE PARTICIPACION DEL INTEGRANTE (40.5%) EN EL CONTRATO QUE SE ACREDITA COMO EXPERIENCIA. $1.149 * 0.405 = 465.35$ ML.

Con la documentación aportada el proponente no permite evidenciar el cumplimiento de la condición de experiencia específica establecida en los Términos de Referencia, la cual indica:

(...) 1) "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)." (...)

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado que permita verificar las condiciones de experiencia específica, so pena de que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para aportar a la condición de valor.

Contrato 2

Objeto: OPTIMIZACIÓN DEL ZANJON DE LOS TIESTOS Y DISEÑO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS SURORIENTALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DE HUILA.

Presenta los siguientes documentos:

1. En Folios del 33 al 69 Acta de Recibo Final del contrato No.127 de 2011 donde se indica la longitud total de tubería de alcantarillado instalada, valor final del contrato, contratista, interventor.

Con la documentación aportada no es posible evidenciar la fecha de terminación del contrato ejecutado, adicionalmente debido a que no se aporta copia del contrato, ni certificación de la Entidad Contratante, no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así.

(...)

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor." (...)

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista". (...)

Adicionalmente con la documentación aportada no se identifica el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, con el fin de verificar su participación dentro del contrato ejecutado, por tanto, el proponente deberá allegar documentación donde se pueda evidenciar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", donde se establece:

(...) "En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje."(...)

Observación General

El proponente deberá subsanar los contratos 1 y 2 con el fin de que se pueda validar las siguientes condiciones de experiencia específica:

(...) 1. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

2. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en *INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm) (...)*

PROPONENTE No. 6: JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO REDES VICTORIA 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Toda vez que se observa que el integrante del proponente plural ORGANIZACIÓN OREKA S.A.S, presenta Acta No. 22 de Asamblea Extraordinaria de Junta de Socios de fecha 06/02/2017, por medio de la cual se autoriza al Representante Legal para contratar hasta por la suma de \$397.900.858 que corresponde al 40% del valor de la convocatoria, que así mismo es el porcentaje de participación en el Consorcio Redes Victoria 2017 y, dado que de conformidad con lo previsto en el numeral 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, de los Términos de Referencia ""3. Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad"", se requiere al proponente para que subsane este aspecto allegando el documento que permita acreditar que el Representante Legal del integrante ORGANIZACIÓN OREKA S.A. tiene plenas facultades para comprometer a la sociedad y suscribir el contrato el cual se hace por el valor total de la convocatoria, indistintamente del porcentaje de participación. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el numeral 7, numeral 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA) de los Términos de Referencia que indica ""La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato (...). Es de anotar que para determinar las facultades requeridas en la convocatoria del asunto, se deberá tener en cuenta que ""En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización

mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado (...). Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo"

II.- De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, el proponente deberá aportar certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual "las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada". Así las cosas, y dado que en el certificado de existencia y representación legal del integrante del consorcio ORGANIZACIÓN OREKA S.A.S., se encuentra registrado como Revisor Fiscal el señor Yimi Isauro Bercely Sarmiento Fierro, se requiere al proponente para que subsane este aspecto, ajustando la certificación mencionada a los requerimientos de los Términos de la presente convocatoria.

III.- Verificado el documento de constitución consorcial se observa que en el mismo no obra la dirección de residencia/domicilio del integrante, persona natural, señor Aitor Mirena De Larrauri Echevarria. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto, ajustando dicho documento con la información requerida conforme a los Términos de Referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO INGENIERIA GH

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El Certificado de Existencia y Representación Legal de INGASI S.A.S. aportado con la propuesta, fue expedido hace más de treinta (30) respecto a la fecha de cierre de la convocatoria, es decir, 22 de febrero de 2017. Conforme a lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el certificado acorde a lo exigido en los términos de referencia.

II.- El documento de integración del consorcio no contempla la información del domicilio del señor JAIME HERRERA OSORIO, persona natural integrante del mismo, conforme a lo indicado en los términos de referencia. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1.

Objeto: CONTRATO No.005-2012: LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRETERA TRONCAL CON EL EMPALME AL ALCANTARILLADO DENL BARRIO IBAGUÉ, LADO IZQUIERDO VIA CARTAGENA MUNICIPIO DE LOS PALMITOS-SUCRE

Folio 48 al 49: Presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN del citado contrato, de fecha 26 de octubre de 2012, suscrita por Humberto Pérez Rivera-Interventor, Jaime Herrera Osorio-Contratista y Manuel Pérez Mendivil-Alcalde del Municipio de Los Palmitos-Contratante, de la cual se puede verificar la fecha de inicio, fecha de terminación, objeto del contrato, valor final ejecutado, así como la ejecución de los siguientes trabajos de instalación de tubería de alcantarillado:

-Tubería de alcantarillado novafort diámetro 200mm con sistema de unión mecánico, campana espigo con hidrosello de caucho: 2853.00m

-Tubería de alcantarillado novafort diámetro 650mm con sistema de unión mecánico, campana espigo con hidrosello de caucho: 518.00 m

Con la documentación anexa, el proponente aporta a la experiencia en valor y aporta a la experiencia en instalación de tubería redes de alcantarillado en diámetros iguales o mayores a 8" en longitudes iguales o mayores a 2000 m.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de liquidación del contrato de obra pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante, no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Contrato 2.

Objeto: CONTRATO 668-2014: REALIZAR EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL POR MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA, DONDE SE ENCUENTRAN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA No.33 JUNIN Y EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No.11 "CACIQUE TIRROME"-MONTERÍA-CÓRDOBA

Folio 51 al 61: Presenta documento de entrega de las obras que hace la JEFATURA DE INGENIEROS, a través del supervisor, a la unidad beneficiada del contrato de obra No. 668 de 2014, de fecha 23 de abril de 2015, suscrita por MY. José Libardo Sisa Parada- Segundo Comandante y Ejecutivo BAS11, SP. Carlos Francisco Rivas-Almacenista de Batallón BAS 11 (Fiman por parte de la Unidad Beneficiada), Ing. Camila Fernanda Gómez Mejía-Representante Legal Consorcio Ingasi, TE JORGE LENIN LEMUS ROJANO-Supervisor del Contrato (Proyectista y/o Jefe de Proyectos DIGAM-JEING), TC. Luis Armando Hernández Montoya-Ordenador del Gasto JEING, de la cual se puede verificar la fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado y la descripción de las principales obras ejecutadas en el desarrollo del contrato.

Folio 62 al 64: Presenta ACTA DE RECIBO DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, del referido contrato de fecha 6 de agosto de 2015, suscrita por suscrita por Ing. Camila Fernanda Gómez Mejía-Representante Legal Consorcio Ingasi, TE JORGE LENIN LEMUS ROJANO-Supervisor del Contrato (Proyectista y/o Jefe de Proyectos DIGAM-JEING), TC. Wilfredo Gómez Silva-Ordenador del Gasto JEING, de la cual se puede verificar la ejecución de los siguientes trabajos en instalación de tubería de alcantarillado:

-Tubería alcantarillado 200mm tipo novafort: 182.40m.

Folio 65 al 66: Presenta documento de conformación consorcial, del cual se puede verificar el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia.

Con la documentación anexa, el proponente aporta la experiencia en valor y aporta a la experiencia general en instalación de tubería redes de alcantarillado.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de entrega y acta de recibo y liquidación del contrato de obra pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así.

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato"

y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Observación General

El proponente deberá subsanar los contratos 1 y 2 con el fin de que se pueda validar la experiencia solicitada en los términos de referencia

PROPONENTE No. 9: INGEOMEGA S.A.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 10: UNIÓN TEMPORAL GC VICTORIA 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Toda vez que revisada la garantía de seriedad aportada con la propuesta se observa que si bien la misma refiere haber sido constituida a favor de entidades particulares, el anexo adjunto indica contener el clausulado de una "Garantía única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales", así las cosas, se requiere al proponente para que aclare y/o subsane este aspecto, teniendo en cuenta lo previsto en los Términos de Referencia: *"El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares"*.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1

Objeto: Contrato N° 064 de 20008. ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA REPOSICION Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE PRAGA- ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AIPE - DEPARTAMENTO DEL HUILA

En folios 58 a 64 el proponente aporta la copia del Acta de liquidación Final del contrato No. 064 de 2008, ACTA No. 22 del contrato 1, expedida por la Alcaldía Municipal de Aipe y suscrita por el Alcalde Luis Felipe Conde Lasso y el Secretario de Infraestructura Municipal. Supervisor, Ing. José Sevel Castro Tovar, documento en el que se verificó que:

El valor del contrato presentado suma 5346 SMMLV, valor superior al valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), 1348 SMMLV. Así mismo se soporta en el Acta de Liquidación que se construyeron 3023,61 m lineales de tubería con diámetro mayor a 200 mm en material de PVC corrugada y concreto, acreditando debidamente la experiencia específica exigida en el aspecto b. *INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)*

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de liquidación del contrato de obra pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así.

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO OBRAS 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, el integrante del Consorcio INSERGRUP S.A. E.S.P., aporte certificación expedida por el Revisor Fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- La carta de cupo de crédito no está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente, de acuerdo con lo solicitado en numeral 1.1.5 de los términos de referencia. Ello así, se requiere al proponente para que aporte el documento conforme a lo exigido en los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1

Objeto: CONTRATO MSO-05 DE 2005: CONSTRUCTOR, OPERADOR PARA LA GESTION, FINANCIACION, OPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE-SUCRE.

Folio 129: Presenta certificación de fecha 22 de septiembre de 2010, suscrita por Edgar Benito Revollo Balseiro-Alcalde Municipal de San Onofre y Víctor Silgado Banquez-Supervisor del Contrato, de la cual se puede verificar el objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, plazo y valor del contrato.

Folio 130 al 137: Presenta anexo de las cantidades específicas ejecutadas, en el que se verifica la ejecución de las siguientes cantidades de instalación de tubería de alcantarillado:

- Suministro en instalación de tubería de 8": 1283.00m
- Suministro en instalación de tubería de 10": 1253m
- Suministro en instalación de tubería de 12": 284m
- Suministro en instalación de tubería de 16": 1084m
- Suministro en instalación de tubería de 18": 255m
- Suministro en instalación de tubería de 27": 1024m

No obstante lo anterior no es posible identificar el material de la tubería instalada acorde a lo establecido en los términos de referencia en su numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual reza entre otras cosas lo siguiente:

*(...) "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO** (...)" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)*

Adicional a lo anterior el anexo que soporta las cantidades ejecutadas no está suscrito por un representante de la entidad contratante por tanto no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación establecidas en los términos de referencia del presente proceso de selección, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista."

Contrato 2

Objeto: CONTRATO No.2213 DE DICIEMBRE 7 DE 2011: OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE CALIFORNIA-DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Folio 139 al 140: Presenta copia de la carta de conformación de consorcio, de la cual se puede verificar el porcentaje de participación en el citado contrato de quienes aportan la experiencia.

Folio 141 al 144: Presenta ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No.2213, de fecha 26 de noviembre de 2014, suscrita por Hermann Camacho Torres-representante Legal CONSORCIO OPTIMAGUA y Didier Yusseth Serrano López- Supervisor EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER ESSANT S.A E.S.P, en representación de la Gobernación de Santander conforme a lo expresado a Folio 141 en el ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, de la cual se puede verificar el objeto del contrato ejecutado, fecha de inicio, fecha de terminación y valor final ejecutado.

Folio 145 al 146: Presenta el ANEXO AL ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO DE OBRA No.2213, relacionada a Folios 141 AL 144, suscrita por Hermann Camacho Torres-representante Legal CONSORCIO OPTIMAGUA y Didier Yusseth Serrano López- Supervisor EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER ESSANT S.A E.S.P, en representación de la Gobernación de Santander conforme a lo expresado a Folio 141 en el ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, de la cual se puede verificar la ejecución de los siguientes trabajos en instalación de tubería alcantarillado PVC estructural:

-Suministro e instalación tubería D=250mm: 323.43m

-Suministro e instalación tubería D=300mm: 160,96m

Folio 147 al 153: Presenta copia del contrato 2213, de fecha 7 de diciembre de 2011, suscrito por el Ing. Edgar Augusto Pedraza Gómez-Secretario de Transporte e Infraestructura del Departamento de Santander y Hermann Camacho Torres-Representante Legal CONSORCIO OPTIMAGUA CALIFORNIA.

Con la documentación aportada no es posible evidenciar el cumplimiento de las siguientes condiciones de experiencia:

"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a MIL (1000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)."

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita identificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos en los Términos de Referencia.

Observación General

Teniendo en cuenta que la totalidad de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia que el proponente pretende acreditar, se encuentra relacionada en el contrato N° 01 y es aportada por la firma INSERGRUP S.A ESP, con participación del 1% en el actual consorcio conformado para el presente proceso de selección, se sugiere al proponente que en la etapa de subsanación deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral "2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA)" donde se indica lo siguiente

(...) 8. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)." (...)

Por lo anterior el proponente deberá subsanar los contratos 1 y 2 con el fin de validar la experiencia exigida en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO G&P VICTORIA 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

II.- Se requiere que la persona jurídica integrante del Consorcio, PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A, acredite que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal, conforme al numeral 2.1.10. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los términos de referencia.

III.- Se requiere que el integrante del Consorcio, PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A., allegue la certificación expedida por el Revisor Fiscal donde indique, si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada, conforme al numeral 2.1.13. "CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL".

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 13: CONSORCIO T&B

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la misma, conforme a lo exigido en los términos de referencia. Ello así, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

II.- Tratándose de un proponente plural compuesto por personas naturales, se requiere a cada uno de los integrantes para que acrediten en debida forma el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.10 y el formato No. 2 de los términos de referencia donde se establece: "*La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.*"

III.- Si bien ambos integrantes del consorcio aportan copia de las matrículas profesionales que los acreditan como Ingenieros Civiles, no se aporta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, conforme a lo dispuesto en los términos de referencia. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida.

IV.- El numeral 7 de la Carta de Presentación de la Propuesta no se encuentra conforme con el Formato 1 publicado con los términos de referencia. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- La carta cupo de crédito presentada por Carlos Alberto Torres Montero de acuerdo con lo solicitado en numeral 1.1.5, se evidencia que no está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente.

II.- La carta de cupo de crédito presentada por Darío Fernando Buchely Muñoz no contiene el número telefónico y/o correo electrónico de contacto, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 1.1.6

III.- El integrante Darío Fernando Buchely Muñoz no cumple con el cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del proyecto.

IV.- En la carta cupo de crédito presentada por Darío Fernando Buchely Muñoz no se especifica vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma y en el numeral 1.1.10

Ello así, se requiere al proponente para que aporte el documento conforme a lo exigido en los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 14: CONSORCIO OBRAS VICTORIA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1.

Objeto: INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)

FOLIO 34-35: Certificación del DIRECTOR DE INTERVENTORIA CESAR AUGUSTO URIBE CALLE de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, por medio de la cual certifica que el CONSORCIO ALARCON GONZALEZ ejecuto para la GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS - GOBERNACION DE ANTIOQUIA, el contrato No 2013-OO-37-0017 cuyo objeto es "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE SONSON, PRIMERA ETAPA.", donde se evidencia la fecha de inicio, la fecha de terminación, el valor ejecutado y actividades realizadas.

TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	UNIDAD ML
200MM	2212,02
250MM	1277,72
300MM	679
400MM	630
450MM	695
TOTAL	5493,74

FOLIO 36-39: Acta de recibo final donde se evidencia Objeto, valor del contrato ejecutado, fecha de terminación, y se encuentra suscrita por las partes.

FOLIO 40-44: Acta final, donde se evidencia la fecha de inicio, y actividades realizadas.

Teniendo en cuenta que el proponente no aporta copia del Contrato suscrito con la Gerencia de Servicios Públicos - Gobernación de Antioquia, ni certificación expedida por la Entidad Contratante el proponente deberá allegar documentación que permita evidenciar el cumplimiento de las reglas de acreditación, según se indica en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así.

(...)

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor." (...)

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista". (...)

Cordialmente,

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato No 1 con el fin de poder validar la totalidad de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia

PROPONENTE No. 15: CONSORCIO VICTORIA PG

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- La garantía de seriedad de la oferta está constituida a favor del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, y el beneficiario de la misma debe ser el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., conforme a lo establecido en los términos de referencia. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 16: CONSORCIO PROYECTO LA VICTORIA 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia "*El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: (...) 4. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales*", y que verificado dicho documento se observa que en el mismo no obra la información solicitada respecto al integrante, Javier de Jesús García Pareja, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Teniendo en cuenta los términos de referencia, en el numeral 3.1.2 Requisitos habilitantes de orden financiero, estipula lo siguiente: "No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito. Por tal razón no es válido el documento que el proponente aportó con su propuesta. Se solicita al proponente carta cupo de crédito original, cumpliendo los requisitos estipulados en los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1

Objeto: Contrato N° 14062011-0492. MEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NEIRA

En el folio 66 el proponente allega certificación emitida por la gobernación de caldas y suscrita por Héctor Mario Osorio Vallejo, secretario de vivienda, en la certificación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el valor del contrato, el porcentaje de participación del proponente, además las actividades principales ejecutadas, dentro de las que se encuentra:

- Instalación tubería PVC alcantarillado con diámetro ≥ 8 " en una longitud de 1606.35 mts

Con la documentación aportada no es posible evidenciar el cumplimiento del siguiente requisito de experiencia específica:

(...) b. Uno ((1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA**

DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)"

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado que permita evidenciar la condición de experiencia específica citada, cumpliendo las reglas de acreditación indicadas en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para la condición de valor.

Contrato 2

Objeto: Contrato N° 0202 de 2015. SELECCIONAR EN APLICACIÓN DE LOS TRAMITES LEGALES CORRESPONDIENTES, A LOS CONTRATISTAS PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO EN MUNICIPIOS EN LOS CUALES EMPOCALDAS SA ESP TIENE SECCIONAL, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES GRUPOS DE OBRAS ASI: GRUPO II CHINCHINA - GRUPO III NOR OCCIDENTE (SUPIA RISARALDA) - GRUPO IV ORIENTE (VICTORIA Y LA DORADA) - GRUPO V LA DORADA No. 1 - GRUPO VI LA DORADA No. 2 - GRUPO VII OCCIDENTE (BELALCAZAR - SAN JOSÉ Y VITERBO) - GRUPO VIII NORTE (SALAMINA - FILADELFIA - AGUADAS) - GRUPO IX RIOSUCIO No. 1 - GRUPO X RIOSUCIO No. 2 - GRUPO XI ANSERMA GRUPOS CONTRATO GRUPO V LA DORADA No. 1 - GRUPO VI LA DORADA No. 2

En el folio 70 se presenta certificación emitida por Empocaldas S.A ESP suscrita por Robinson Ramirez Hernández, jefe del departamento de planeación y proyectos, en la certificación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el valor del contrato, el porcentaje de participación del proponente, además las actividades principales ejecutadas, dentro de las que se encuentra:

- Instalación tubería PVC alcantarillado con diámetro ≥ 8 " en una longitud de 1338.25 mts

Con la documentación aportada no es posible evidenciar el cumplimiento del siguiente requisito de experiencia específica:

(...) b. uno ((1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en instalación de tuberías para alcantarillado en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP) y/o polietileno de alta densidad corrugado y/o polipropileno corrugado, cuya longitud sea igual o superior a dos mil (2000) metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)"

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado que permita evidenciar la condición de experiencia específica citada, cumpliendo las reglas de acreditación indicadas en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para la condición de valor

Observación General

El proponente deberá aportar documentación de los contratos 1 y 2, en donde se evidencie el cumplimiento de la experiencia específica del proponente en la siguiente condición:

b. Uno ((1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)"**

PROPONENTE No. 17: CONSORCIO A.N.A 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos a realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 18: INGEAGUAS S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos a realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 19: CONSORCIO ALCANTARILLADO WM LA VICTORIA 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Los Términos de Referencia en lo que atañe al Conflicto de Intereses señalan:

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.

1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de beneficiarios reales de las mismas personas.

1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.

Señalado lo anterior y evaluada la propuesta presentada, se tiene que el citado Formato 6 “DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERESES” no fue aportado por el proponente, lo que hace necesario **REQUERIR** al oferente para que aporte dicho documento en los términos antes citados. El mismo deberá estar suscrito por todos los integrantes del proponente plural.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 20: CONSORCIO LA CEIBA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos a realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito que presentó el proponente, no logró cumplir en su totalidad con los requerimientos financieros del numeral 3.1.2 de los términos de referencia en los siguientes aspectos:

1. La carta cupo de crédito no especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación según lo indicado en el Literal 1.1.2 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia, tan solo se indica que: ".....(el "cliente") tiene con nuestra entidad un cupo de crédito por valor de \$700.000.000."

2. La carta cupo de crédito presentada por el proponente, no especifica una vigencia del cupo de crédito en el término indicado en el Literal 1.1.10 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, con el fin de poder completar de manera adecuada la evaluación de los requisitos habilitantes de orden financiero de la propuesta presentada, el CONSORCIO LA CEIBA deberá subsanar los requisitos de los literales 1.1.2 y 1.1.10 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 21: CONENERGIA CONCRETOS Y ENERGÍA LTDA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 2

Objeto: Contrato N° 003 de 2015 OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 9 ENTRE LA AVENIDA LA TOMA Y LA CALLE 21 (AVENIDA TENERIFE) - BARRIO CHAPINERO COMUNA 3 DE LA CIUDAD DE NEIVA

En el folio 54 a 55 el proponente allega acta de liquidación del contrato 003 de 2015 suscrito entre las empresas públicas de Neiva ESP y CONENERGÍA Ltda, así mismo en los folios 56 a 57 el proponente allega acta de recibo final de obra, donde se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el valor del contrato ejecutado, y las actividades principales ejecutadas, dentro de las que se encuentra:

- instalación tubería PVC alcantarillado con diámetro ≥ 8 " en una longitud de 1.195,23 m

Teniendo en cuenta que el proponente no aporta copia del Contrato, ni certificación expedida por la Entidad Contratante el proponente deberá allegar documentación que permita evidenciar el cumplimiento de las reglas de acreditación, según se indica en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así.

(...)

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la

ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor." (...)

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista". (...)

Cordialmente,

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 2 con el fin de dar cumplimiento al siguiente requisito de experiencia específica:

"b. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV."

PROPONENTE No. 22: CONSORCIO REDES LA VICTORIA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos a realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 23: CONSORCIO VICTORIA 2017

**INTEGRANTES: OMAR ENRIQUE PAREDES
NELSON MENDOZA ESPINOSA**

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés hace referencia al Consorcio Manzanares 2017, aun cuando el nombre del proponente es CONSORCIO VICTORIA 2017. Expuesto lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste lo aquí descrito.

II.- El numeral tercero de la Carta de Presentación de la Propuesta no se encuentra conforme con el esquema de ejecución del contrato, de acuerdo con el Formato 1 publicado con los términos de referencia. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 2

Objeto: Contrato N° 048. CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ESTACION BANADIA PARA EL OLEODUCTO BICENTENARIO ARAGUANAY-BANADIA

Folios 85-97, copia del contrato

Folios 98, Anexo No 2 precios unitarios de construcción

Folios 99-100, acta de liquidación del contrato de obra No 048-2012, en el cual se observa el objeto, No de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado

Folio 101, acta final de obra contrato No 048-2012, en el cual se observa:

Instalación de tuberías para alcantarillado, en diámetro iguales o superiores a 8" y en longitudes superiores a 2000 ml

Teniendo en cuenta que el proponente aporta certificaciones en las cuales es posible verificar el valor ejecutado, la fecha de terminación y las actividades realizadas en dicho contrato, las mismas no permiten identificar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio M&M, con el fin de verificar su participación dentro del contrato ejecutado, por tanto, el proponente deberá allegar documentación donde se pueda evidenciar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", donde se establece:

(...) "En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje."(...)

PROPONENTE No. 24: CONSORCIO CAFETERO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta aportada con la propuesta. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

II.- El documento de integración del consorcio no contempla la información del domicilio de las personas naturales integrantes del mismo, conforme a lo indicado en los términos de referencia. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

III.- El Formato Declaración Juramentada Inexistencia de Conflicto de Interés, no se encuentra conforme con el Formato 6 Publicado con los términos de referencia. Por consiguiente, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, aportando el Formato 6 debidamente diligenciado y suscrito por todos los integrantes del consorcio.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito que presentó el proponente, no logró cumplir en su totalidad con los requerimientos financieros del numeral 3.1.2 de los términos de referencia en los siguientes aspectos:

1. La carta cupo de crédito impresa que adjuntó el proponente, no cuenta con la razón social de la entidad financiera que la expidió, en este caso Bancolombia, incumpliendo lo establecido en el Literal 1.1.3 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

2. No obstante que en la carta cupo de crédito se especifica puntualmente que el señor CARLOS ALBERTO DELGADO MAYA (mayor integrante del Consorcio Cafetero) tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto de \$927.733.000, el valor en letras descrito en el texto de la carta ".....(Novecientos veinte y siete setecientos treinta y tres millones de pesos mcte).....", no corresponde a la cifra registrada en números, situación que genera confusión para establecer con claridad si el monto allí aprobado es igual ó superior al 30% del Presupuesto requerido.

3. La carta cupo de crédito aportada por el proponente, menciona en cuanto a la vigencia: ".....cupo que a la fecha se encuentra aprobado mediante acta No ACTA N° 12016024141 de fecha 2016/03/17 con vigencia de un año desde el momento de su aprobación."; de acuerdo con lo anterior, el cupo de crédito aprobado no cumple con la vigencia necesaria según lo establecido en el Literal 1.1.10 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia, toda vez que con lo indicado en la carta en mención, dicha aprobación tendría vigencia hasta el 2017/03/17.

Por lo anterior, con el fin de poder completar de manera adecuada la evaluación de los requisitos habilitantes de orden financiero de la propuesta presentada, el CONSORCIO CAFETERO deberá subsanar los requisitos de los literales 1.1.3, 1.1.9 y 1.1.10 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1.

Objeto: Contrato N° 057 de 2011. OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO CARRERA TERCERA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En el folio 44 el proponente allega certificación emitida por la secretaría de planeación del municipio de Ipiales y suscrita por Andrés Goyes guerrero, secretario de planeación.

En los folios 45 a 47 se presenta documento de conformación de consorcio

En el folio 48 a 49 el proponente allega acta final del contrato relacionado donde se indica el objeto y valor ejecutado

En el folio 050 a 051 acta de liquidación del contrato

En el folio 52 a 54 acta de recibo final contrato donde se evidencia la fecha de terminación y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra:

- Instalación tubería PVC alcantarillado con diámetro $\geq 8"$ en una longitud de 1857,16 m

Teniendo en cuenta que en el acta de recibo final del contrato solo se acreditan 1857,16 ml de tubería instalada en materiales de PVC y concreto, es necesario que se indique el material de la tubería instalada en diámetros de 18", 14" y 24" que se aprecian en la citada acta en los ítems 65, 66 y 67 respectivamente, ya que son el complemento para lograr evidenciar la siguiente condición de experiencia específica:

(...) b. uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en instalación de tuberías para alcantarillado en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (grp) y/o polietileno de alta densidad corrugado y/o polipropileno corrugado, cuya longitud sea igual o superior a dos mil (2000) metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)" (...)

Por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde se especifique el requerimiento realizado, de manera que se cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica establecida en los términos de referencia.

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 1 con el fin de validar las siguientes condiciones:

(...) a. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm) (...)

PROPONENTE No. 25: MARAN S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés aportado con la propuesta no contiene la información de la presente convocatoria y hace referencia a un contrato de interventoría. En

consecuencia, se requiere al proponente para que ajuste el Formato 6 conforme a lo establecido en los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 27: UNION TEMPORAL CALDAS VICTORIA 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 2.

Objeto: CONTRATO DE OBRA No 1176 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, MUNICIPIO DE BUENAVISTA, LOCALIDAD DE LAS CHICHAS

Folio 96: Certificación suscrita por el representante residente auxiliar unidad de operaciones, donde se evidencia que HIDRAL OBRAS LTDA ejecutó el contrato 1176 para PNUD

Folio 97: Certificación de ejecución y cantidades de obra ejecutada suscrita por la Coordinadora Unidad Ejecutora FIP - MAVDT, donde certifica la ejecución de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Instalación de tuberías PVC, incluidos los accesorios Diametro 8" (200mm)	m	2666
TOTAL		2666

Con la documentación aportada no se logra identificar la fecha de terminación del contrato relacionado, por lo que el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación de experiencia específica, con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD

CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm) (...)

PROPONENTE No. 28: CONSORCIO LA VICTORIA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1258 de 2008 "Por medio de la cual se crea la Sociedad por Acciones Simplificada", dichas formas asociativas forman una persona jurídica distinta de sus accionistas, una vez inscrita en el Registro Mercantil. Visto el certificado de existencia y representación aportado por la integrante del Consorcio, CONSTRUCCOOR S.A.S., la constitución por medio de documento privado es de fecha 01-06-2011 y su fecha de inscripción es del 06-10-2016, razón por la cual no cumple con el requisito señalado en los Términos de Referencia de tener como mínimo cinco (5) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta de cupo de crédito está dirigida a otra convocatoria distinta a la PAF-ATF-O-006-2017 y por tanto no cumple con lo establecido en el numeral 3.2.1 de los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 30: CONSORCIO OBRAS LA VICTORIA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta aportada con la propuesta. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

II.- El Formato Declaración Juramentada Inexistencia de Conflicto de Interés, en su encabezado hace referencia a la *Declaración Juramentada Identificación del Beneficiario Real*, información que no debe encontrarse en el mismo. Aunado a lo anterior, el Formato 6 no se encuentra suscrito por el integrante GERMÁN CASTAÑO QUIROGA. Por consiguiente, se requiere al proponente para que ajuste estos aspectos, y aporte el Formato 6 debidamente diligenciado y suscrito por todos los integrantes del consorcio.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 3:

Objeto: Contrato No. OB 003 del 21 de octubre de 2006. CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES NOMIAO "LA MADROÑALA" PRIMERA ETAPA B/UNIDOS MUNICIPIO DE MELGAR.

A Folios 59, el proponente anexa certificación de obra emitida por la entidad contratante: Corporación de cuencas del Tolima - Corcuencas, suscrito por Gloria Esperanza Páez Pérez como Directora ejecutiva, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el porcentaje de participación y la entrega a satisfacción.

Con la documentación aportada no se da cumplimiento a las reglas de acreditación, ya que NO es posible dar evidencia de las actividades ejecutadas bajo este contrato. Razón por la cual, el proponente deberá allegar documentación que permita verificar las actividades realizadas y de esta forma dar cumplimiento a las condiciones particulares establecidas en los Términos de referencia.

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato No.3 para que este sea tenido en cuenta para aportar experiencia específica, ya que según los Términos de Referencia en el numeral 8 de la sección 2.1.2 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA), que indica lo siguiente:

(...) 8. Al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). (...)

PROPONENTE No. 31: UNION TEMPORAL OBRAS 2017-VICTORIA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- En tratándose del Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, los Términos de Referencia prescriben que dicho documento no podrá haber sido expedido en un plazo mayor a treinta días anteriores a la convocatoria, y en el presente caso tenemos que el cierre se dio el día 22 de febrero de 2017 y el mencionado certificado se expidió el 17 de enero del presente año, lo que indica que se hizo por fuera del término señalado y por esta razón se **REQUIERE** al proponente para que allegue el correspondiente certificado dentro del plazo señalado.

II.- En lo referente a la Garantía de Seriedad de la Oferta, es claro que los proponentes deben anexar a ésta la constancia o recibo en el cual se evidencie el pago de la prima de dicha garantía y en el presente caso el aludido documento no fue aportado, es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que lo presente conforme lo exigen los Términos de Referencia.

III.- Los Términos de Referencia con respecto al CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES Indican:

a.- En el caso de personas Jurídicas bien sean como proponente individual o integrante de proponente plural en caso de tener Revisor Fiscal designado, deberá anexar dicha certificación suscrita por el REVISOR FISCAL. De acuerdo a lo anterior, se observa en que en la propuesta si bien se allega la certificación exigida, la misma viene suscrita por el representante legal de la sociedad MINEROS E INGENIEROS S.A.S. y no por el Revisor Fiscal inscrito, así las cosas se **REQUIERE** al proponente para que allegue el citado documento en la forma exigida.

b.- Para las personas naturales bien sean como proponente individual o integrante de proponente plural, además de la certificación enunciada en el literal anterior, deberán aportar la planilla del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria y en el caso objeto de estudio se observa que el señor GERARDO ALFREDO PAZOS ZUÑIGA no allegó las mencionadas planillas, razón por la cual se **REQUIERE** al proponente para que supla esta falencia, acorde a lo indicado por los Términos de Referencia.

IV.- Cuando se trate de proponente plural, se deberá presentar el documento de constitución a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal y analizado el documento por medio del cual se constituye la unión temporal, se observa que en el encabezado del mismo se indica **DOCUMENTO DE PROMESA DE UNION TEMPORAL FUTURA**, situación que no ofrece claridad, toda vez que, no puede establecerse con certeza cuál es el fin que persiguen los asociados, además el documento debe estar suscrito por todos sus integrantes y en este caso uno de ellos no lo firma, es por ello que se **REQUIERE** al proponente a fin de que corrija el documento de constitución de la Unión Temporal de acuerdo a lo señalado.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá ser en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter. La Carta Cupo de Crédito se encuentra dirigida para el Departamento de Guajira.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

OBSERVACION GENERAL.

Con la documentación aportada en la propuesta no se puede verificar la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, con la siguiente condición: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO**, cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)", teniendo en cuenta que para el primer contrata el proponente acredita 522,32 m de tubería superior a 8" y en el segundo contrato 1187,31 m.

PROPONENTE No. 32: OINCO S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, la garantía de seriedad que se constituya para la presente convocatoria, deberá contemplar como asegurado/beneficiario al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7, y que verificada la póliza aportada con la propuesta, señala como Beneficiario a "*Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Fiduciaria Bogotá*", se requiere al proponente para que subsane este aspecto ajustando el nombre del asegurado/beneficiario, conforme se indicó líneas atrás.

II.- El numeral 3 de La Carta de Presentación de la Propuesta no se encuentra conforme con el Formato 1 publicado con los términos de referencia, y en consecuencia se requiere al proponente para que ajuste este aspecto conforme a lo aquí descrito..

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1

Objeto REHABILITACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO MUZU, DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN EL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA D.C

Folio 52 - 58: El proponente allega Certificación Contrato de Obra No. 1-34100 - 1162- 2013 suscrita por el Interventor. En la cual se verifica ejecutor en figura asociativa de Consorcio, objeto del contrato de obra, fecha de inicio y terminación, valor final ejecutado. En la misma se puede constatar la participación del proponente dentro del Consorcio con un porcentaje del 30%.

A folios 53, 56 y 57 se puede verificar la instalación de tubería de alcantarillado en materiales de PVC, con diámetros de 8" (200 mm) y superiores, afectados por el porcentaje de participación así:

Item	Descripción	ML	30%
109.001.001.001	Instalación Tuberías Flexibles de Alcantarillado diámetros 8, 10 y 12"	13896,36	4168,91
109.001.001.002	Instalación Tuberías Flexibles de Alcantarillado diámetros 14, 16 y 18"	1275,53	382,66
109.001.001.003	Instalación Tuberías Flexibles de Alcantarillado diámetros 20 y 24"	867,43	260,23
109.001.001.004	Instalación Tuberías Flexibles de Alcantarillado diámetros 27 y 30"	451,36	135,41
109.001.001.005	Instalación Tuberías Flexibles de Alcantarillado diámetros 36" - 1.00 m	704,50	211,35
109.001.001.006	Instalación Tuberías Flexibles de Alcantarillado diámetros 1.10 y 1.20 m	399,90	119,97
Total			5278,52

Sin embargo, dicha certificación no podrá ser tenida en cuenta para acreditar experiencia, según los requisitos contemplados en los Términos de Referencia numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Alternativa A. "Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos

requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información que permita establecer el cumplimiento de las reglas de acreditación y de los demás requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

Contrato 2

Objeto CONSTRUCCIÓN PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA EL BARRIO LAURELES III DE LA LOCALIDAD DE BOSA Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA EL BARRIO PRIMAVERA DE LA LOCALIDAD DE BOSA

Folio 59 - 63: El proponente allega Certificación de Interventoría Contrato de Obra No. 1-01-30100-1028-2008 Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, suscrita por la contratante de Interventoría. En la cual se verifica ejecutor en figura asociativa de Consorcio, objeto del contrato de obra, fecha de inicio y terminación, valor final ejecutado. En la misma se puede constatar la participación del proponente dentro del Consorcio con un porcentaje del 50%.

A folios 60 y 62 se puede verificar la instalación de tubería de alcantarillado en material de concreto rígido, con diámetros de 8" (200 mm) y superiores, así:

Item	Descripción	ML
109.1.2.1	Inst. Tub.. Rígidas Alcant. Dn 6", 8, 10 y 12"	1098,55
109.1.2.2	Inst. Tub.. Rígidas Alcant. Dn 14, 16 y 18"	397,20
109.1.2.3	Inst. Tub.. Rígidas Alcant. Dn 20 y 24"	95,43
109.1.2.4	Inst. Tub.. Rígidas Alcant. Dn 27 y 30"	179,31
109.1.2.5	Inst. Tub.. Rígidas Alcant. Dn 36" - 1.00 m	255,11
Total		2025,60

Para el Ítem 109.1.2.1, se tiene en cuenta solo el diámetro de 12" (350 mm) para la sumatoria de tubería. Sin embargo, dicha certificación está suscrita por el Interventor, la cual no es válida según los requisitos contemplados en los Términos de Referencia numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Alternativa A. "Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información que permita establecer el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

Contrato 3

Objeto ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR BOSA PIAMONTE

Folio 64 - 66: El proponente allega Certificación Contrato de Obra No. 1-35300 - 1320- 2013, suscrita por el Interventor, como se relaciona a folio 63. En la cual se verifica ejecutor en figura asociativa de Consorcio, objeto del contrato de obra, fecha de inicio y terminación, valor final ejecutado. En la misma se puede constatar la participación del proponente dentro del Consorcio con un porcentaje del 50%.

A folios 62 se puede verificar la instalación de tubería de alcantarillado en materiales de PVC y con diámetros de 8" (200 mm) y superiores; y diámetro de 18" (450 mm) y superiores así, afectados por el porcentaje de participación así:

Item	Descripción	ML
109.001.001.001	Instalación Tuberías Flexibles de Alcantarillado diámetros 8, 10 y 12"	1090,63
109.001.001.003	Instalación Tuberías Flexibles de Alcantarillado diámetros 20 y 24"	527,64
109.001.001.005	Instalación Tuberías Flexibles de Alcantarillado diámetros 36" - 1.00 m	26,40
109.001.001.007	Instalación Tuberías Flexibles de Alcantarillado diámetros 1.30 y 1.40 m	701,40
Total		2346,07

Sin embargo, dicha certificación no podrá ser tenida en cuenta para acreditar experiencia, según los requisitos contemplados en los Términos de Referencia numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Alternativa A. "Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor.", adicionalmente, no está suscrita.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información que permita establecer el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 33: CONSORCIO VICTORIA JE 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la misma, conforme a lo exigido en los términos de referencia. Ello así, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

II.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no fue aportada la documentación mediante la cual se acredite que DIEGO JARAMILLO GÓMEZ C.C. 396037 posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 34: CONSORCIO CCP 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El Certificado de Existencia y Representación Legal de la integrante del consorcio, PROAD S.A.S. fue expedido el 17 de enero de 2017, y por consiguiente, no cumple con lo establecido en los términos de referencia, que expresan que el documento debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, que tuvo lugar el 22 de febrero de 2017. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento conforme a lo aquí descrito.

II.- El Certificado de Existencia y Representación Legal de la integrante del consorcio, CONSTRUSOCIAL S.A.S. no permite identificar la fecha de constitución de la persona jurídica, la vigencia de la misma, el objeto social o las facultades y/o limitaciones del representante legal. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal que contenga la información anteriormente descrita.

III.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Así las cosas se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que no es recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

IV.- Si bien se aporta la matricula profesional y el certificado de vigencia expedido por el COPNIA del Ingeniero Civil Germán Villanueva, la carta de presentación de la propuesta no señala que la oferta es abonada por el profesional, y tampoco se encuentra suscrita por el señor Villanueva. En consecuencia, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

V.- Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, el integrante del Consorcio CONSTRUCTORA CRD S.A., aporte certificación expedida por el Revisor Fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 35: CONSORCIO ST 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la copia de la cédula de ciudadanía del integrante del consorcio SAIN ESPINOSA MURCIA. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el documento conforme a lo descrito.

II.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Así las cosas se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que no es recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

III.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no se aportó la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, del integrante del consorcio SAIN ESPINOSA MURCIA. Expuesto lo anterior, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida, conforme a lo dispuesto en los términos de referencia.

IV.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no fue aportada la documentación que permita acreditar que el integrante del consorcio SAIN ESPINOSA MURCIA ostenta la calidad de Ingeniero Civil o Sanitario, conforme a lo exigido a los términos de referencia. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida, según corresponda.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1 Contrato No. 125 de 2014

Objeto EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y/O SANITARIO, EL EL GRUPO 1, CUYAS LOCALIDADES SON: TUNJUELITO, BOSA Y KENEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

A Folios 48 A 50, el proponente anexa copia del documento de conformación de consorcio del Consorcio Villas, el cual no es claro y no es posible evidenciar el porcentaje de participación del consorciado.

A Folios 51 A 54, el proponente anexa certificación de obra emitida por la entidad contratante: Empresa de Desarrollo Rural Urbano - EDU, suscrito por Sergio Alberto Cuervo Montoya como Subgerente de Ejecución de Proyectos, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado y la entrega a satisfacción.

Adicionalmente, es posible evidenciar la experiencia específica, la cual se relaciona así:

"(...) Se relacionan las cantidades de obra ejecutadas por parte del contratista":

SANITARIO, PLUVIAL Y COMBINADA.

-PVC Diámetro 8": 1.785,8 ml

-PVC Diámetro 10": 2.503,9 ml

-PVC Diámetro 12": 992,6 ml
-PVC Diámetro 14": 788,4 ml
-PVC Diámetro 16": 413,0 ml
-PVC Diámetro 18": 323,3 ml
-PVC Diámetro 20": 368,8 ml
-PVC Diámetro 30": 132,9 ml
Total D>= 8": 7.308,7 ml

Con la documentación aportada NO es posible evidenciar el porcentaje del proponente dentro del consorcio, por tal motivo deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar los miembros del consorcio y el porcentaje de participación.

PROPONENTE No. 36: CONSORCIO PI 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Verificada la póliza de Seguros del Estado No. 11-45-101066041, se observa que no cumple con lo requerido en los términos de referencia, por cuanto la vigencia de la mencionada póliza es del 14/02/2017 hasta el 14/06/2017 y no los cuatro (4) meses establecidos en los términos de referencia. Razón por la cual, el proponente deberá allegar anexo modificatorio ajustando la vigencia.

II.- Teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, la garantía de seriedad que se constituya para la presente convocatoria, deberá contemplar como asegurado/beneficiario al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7, y que verificada la póliza aportada con la propuesta, señala como Beneficiario a "PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A.", se requiere al proponente para que subsane este aspecto ajustando el nombre del asegurado/beneficiario.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que tiene una vigencia igual o superior al periodo 22 de febrero de 2017 al 22 de mayo de 2017.

II.- La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o el gerente de la oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por un representante legal y esta persona no se encuentre inscrita ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar el documento idóneo donde se evidencia el nombramiento. Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite la facultad para realizar este tipo de operaciones.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos Técnicos

PROPONENTE No. 37: CONSORCIO A & S CALDAS

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El documento de conformación del consorcio no contiene la información del domicilio del integrante OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA, conforme con lo establecido en los términos de referencia; por consiguiente se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que tiene una vigencia igual o superior al periodo 22 de febrero de 2017 al 22 de mayo de 2017.

II.- La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o el gerente de la oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por un representante legal y esta persona no se encuentre inscrita ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar el documento idóneo donde se evidencia el nombramiento. Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite la facultad para realizar este tipo de operaciones.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

No tiene requerimientos técnicos

**PROPONENTE No. 38: CONSORCIO VICTORIA 2017
INTEGRANTES: CONSTRUINTEGRALES SAS
GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LÓPEZ**

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El Certificado de Existencia y Representación Legal de la integrante del consorcio, CONSTRUINTEGRALES S.A.S. fue expedido el 17 de enero de 2017, y por consiguiente, no cumple con lo establecido en los términos de referencia, que expresan que el documento debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, que tuvo lugar el 22 de febrero de 2017. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento conforme a lo aquí descrito.

II.- De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia "El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares", sin embargo, revisada la garantía de seriedad aportada con la propuesta se observa que la misma fue constituida a favor de entidades estatales, así las cosas se requiere al proponente para que subsane este aspecto, conforme lo previsto en los Términos de Referencia arriba transcritos.

III.- Verificado el documento de integración del consorcio, se observa que en el mismo en ocasiones se hace referencia al Consorcio Manzanares 2017, y en otras al Consorcio Victoria 2017, aspecto que será necesario

aclarar y ajustar, por cuanto el proponente participante de la presente convocatoria se denomina Consorcio Victoria 2017.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que tiene una vigencia igual o superior al periodo 22 de febrero de 2017 al 22 de mayo de 2017.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1 Contrato No. 000100/2005

Objeto OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE PALESTINA A

Folios 10, el proponente anexa certificación de obra emitida por la entidad contratante: Empocaldas SA ESP, suscrito por Sergio Humberto Iopera Proaños como jefe de Depto de Planeación y Proyectos, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, valor total ejecutado, el porcentaje de participación y la entrega a satisfacción.

Adicionalmente, se pueden evidenciar las cantidades relacionadas así:

DESCRIPCIÓN

Tubería Alcantarillado 10": 477,5 ml

Total D \geq 200mm: 477,5 ml

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación. Sin embargo, teniendo en cuenta que en la certificación aportada no se indica si la tubería relacionada fue instalada NO es posible corroborar el material y la actividad asociada al ítem presentado bajo el nombre de "tubería alcantarillado 10". Razón por la cual el proponente deberá allegar documentación que permita verificar la "INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO", para que este sea tenido en cuenta como aportante de experiencia específica y valor.

PROPONENTE No. 39: CONSORCIO CALDAS 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El documento de conformación del consorcio no contiene la información del domicilio de las personas naturales integrantes del mismo, conforme a lo exigido en los términos de referencia en cuanto a los oferentes plurales. En consecuencia, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

II.- El Formato Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés aportado con la propuesta hace referencia al *Consorcio Surcolombiano*, aun cuando el proponente se denomina Consorcio Caldas 2017. Ello así, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, y aporte el Formato 6 conforme a lo establecido en los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o el gerente de la oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por un representante legal y esta persona no se encuentre inscrita ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar el documento idóneo donde se evidencia el nombramiento. Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite la facultad para realizar este tipo de operaciones.

II.- La carta de cupo de crédito NO está dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 40: INGENIERÍA INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. INICO S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No cumple el numeral 1.1.1. Se debe presentar carta de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

II.- La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o el gerente de la oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por un representante legal y esta persona no se encuentre inscrita ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar el documento idóneo donde se evidencia el nombramiento. Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite la facultad para realizar este tipo de operaciones.

III.- No cumple con lo establecido en el numeral 1.1.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

IV.- No cumple lo establecido en el numeral 1.1.9. opción a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. B) Estar dirigida a las convocatorias del programa agua para la prosperidad de Findeter. La carta de cupo de crédito está dirigida exclusivamente a la convocatoria PAF-ATF-O-037-2016.

V.- La carta de cupo de crédito NO está dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.

VI.- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que tiene una vigencia igual o superior al periodo 22 de febrero de 2017 al 22 de mayo de 2017.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 41: CONSORCIO ALCANTARILLADO VICTORIA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El certificado de Cámara de Comercio aportado de la persona jurídica BALLEEN B y CIA SAS integrante de consorcio, no se puede constatar el objeto social de la sociedad, facultades del representante legal, vigencia de la sociedad y revisor fiscal, ya que se encuentra incompleto el referido certificado. Razón por la cual se requiere al proponente allegar nuevamente dicho certificado.

II.- Se evidenció que el integrante del Consorcio el Sr. LACIDES SEGOVIA TABARES, no aportó las planillas o comprobantes de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior, tal como lo establece los términos de referencia, por lo tanto el proponente deberá allegar las referidas planillas.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o el gerente de la oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por un representante legal y esta persona no se encuentre inscrita ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar el documento idóneo donde se evidencia el nombramiento. Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite la facultad para realizar este tipo de operaciones.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 3

Objeto. CONTRATO 01-01-7000-0698-2000, CONSTRUCCIÓN DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY SECTOR TINTAL CENTRAL EN BOGOTA.

FOLIOS 92 al 97: Presentan de liquidación de contrato de obra de fecha veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2002, suscrita por Ricardo Gaona Salazar, Interventor de la firma INCOCIVIL S.A., Lacides Segovia Tabares, contratista del CONSORCIO ALCANTARILLADOS EL TINTAL y Javier Patiño Pérez, coordinador del contrato de obra, en la cual se puede verificar de quien aporta la experiencia, fecha de terminación del contrato.

FOLIOS 98 al 102: Presenta acta de conformación de consorcios de fecha veinte (20) de septiembre de 2000, en la cual se puede verificar el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia

Folio 103: Presenta certificación otorgada por el acueducto de Bogotá, el dieciséis (16) de junio de 2009 en la cual se puede verificar el objeto y los porcentajes de participación.

FOLIOS 104 al 105: Presenta certificación emitida y suscrita por la interventoría , en la cual se indica el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia, actividad del contrato, tipo de contrato, fecha de terminación del contrato, las cantidades de instalación de tubería de alcantarillado y el total de las obras ejecutadas, las cuales se discriminan así:

Suministro e Instalación tubería de concreto diámetro > 8", alcantarillado 36.521 m.

Sin perjuicio de lo anterior la certificación en la cual se indican las cantidades ejecutadas no puede ser tenida en cuenta pues quien emite la certificación es únicamente la interventoría no se da cumplimiento a la condición establecida en los términos de referencia donde se indica en las reglas de acreditación "En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita evidenciar las cantidades ejecutadas dando cumplimiento a las reglas de acreditación, según se indica en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia,

A folio 106 se allega copia de certificación emitida por el coordinador técnico del acueducto y la interventoría sin embargo la misma no permite verificar las cantidades ejecutadas que cumplan lo establecido en los Términos de Referencia

FOLIOS 107 al 110: Presenta copia del contrato de fecha treinta (30) de noviembre de 2000.

El proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las cantidades ejecutadas

PROPONENTE No. 42: CONSORCIO ALCANTARILLADO VICTORIA 006

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- En cuanto al Representante Legal de la integrante del consorcio, MIROAL INGENIERIA SAS, se observa que el mismo está facultado para ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. Ello así, no es posible establecer con certeza si el representante legal de la persona jurídica se encuentra facultado para participar de la presente convocatoria, y por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte copia de los estatutos, o de la documentación que corresponda, que permita la verificación de las facultades del mismo, conforme a lo aquí descrito.

II.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la constancia de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta aportada con la propuesta, por consiguiente se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual debe tenerse en cuenta que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

III.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la documentación mediante la cual se acredita que la integrante del consorcio, MIROAL INGENIERÍA SAS se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de

sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Expuesto lo anterior, se requiere al proponente para que aporte la certificación aquí referida, suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

IV.- El documento de conformación del consorcio no contiene la información del domicilio de las personas naturales integrantes del mismo, conforme a lo exigido en los términos de referencia en cuanto a los oferentes plurales. En consecuencia, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1

Objeto CONTRATO N° 458 DE 2006, PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, COMPONENTE: OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS DE LOS MUNICIPIOS DEL CESAR, PRIMERA ETAPA, GRUPO 3, OBRAS CIVILES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO REDES Y COLECTORES PRIMERA ETAPA SECTOR PUERTO MOSQUITO.

Presentan acta de inicio del contrato de obra de fecha nueve (09) días del mes de febrero de 2007, suscrita por Alejandro Vélez Trujillo, interventor del contrato, Aguas de Manizales SAS ESP y Ángel Roa Hernandez, contratista Consocio Aguas del Cesar.

Aporta copia del acta de liquidación, copia del acta de recibo final, de fecha once (11) de marzo de 2008, y copia del contrato de obra de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2006, en la cual se puede verificar la fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, las cantidades de instalación de tubería de alcantarillado y el total de las obras ejecutadas, las cuales se discriminan así:

Suministro e Instalación tubería de PVC diámetro > 8", alcantarillado 13.920,00 m

En la documentación aportada no es posible verificar quienes son los miembros del consorcio aguas del Cesar y su participación, por lo que el proponente deberá aportar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permitan establecer quienes son los miembros del consorcio y cuál es su porcentaje de participación con el fin de validar el valor y las cantidades ejecutadas aportadas con este contrato.

El presente informe se expide a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

